H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOPAN
2024

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXXI No. 186
Segunda Época
31 de julio de
2024

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX

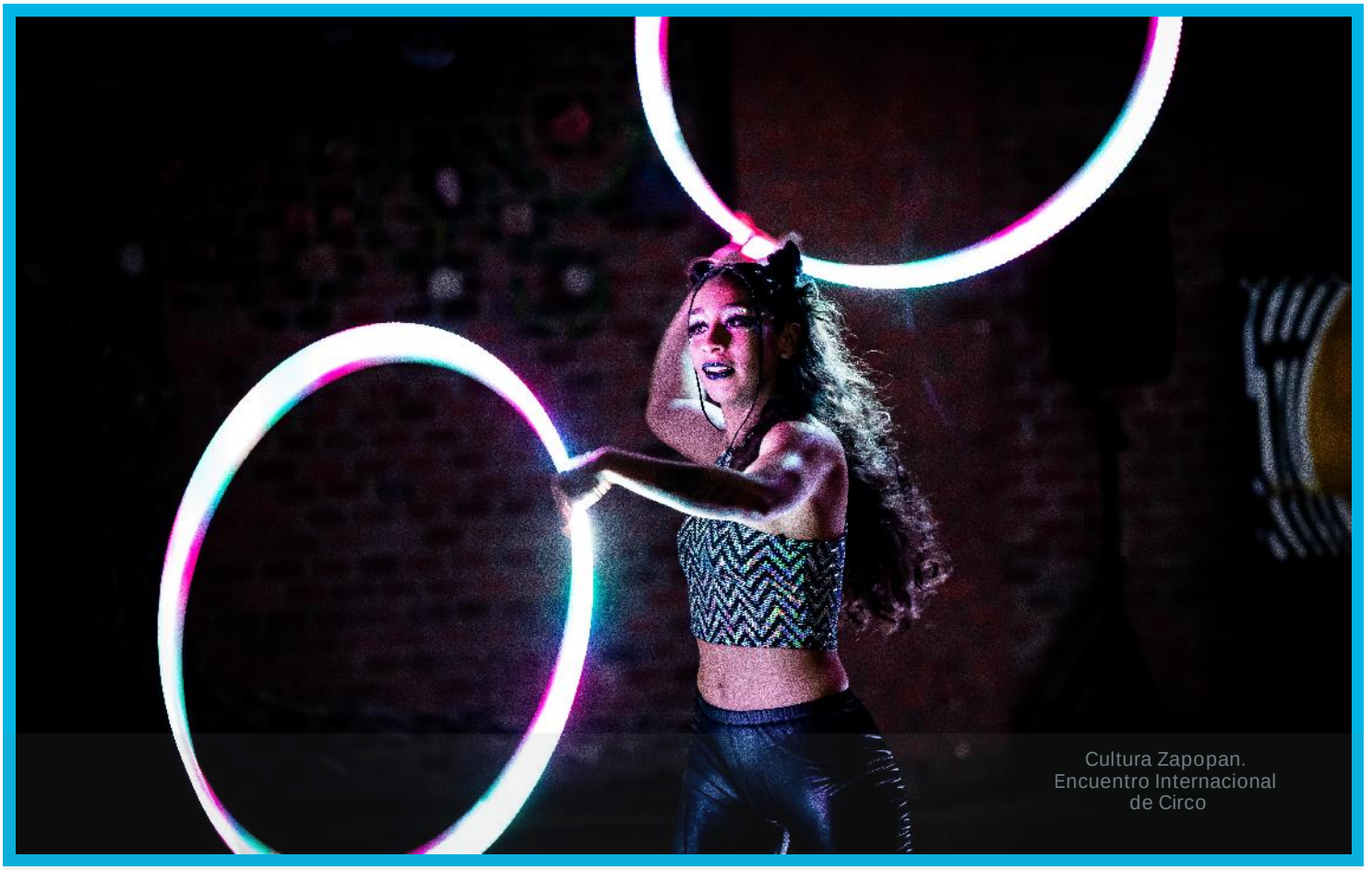

Cultura Zapopan.
Encuentro Internacional
de Circo

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

Gobierno de
Zapopan

Gobierno de
Zapopan

Presidencia

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD,
DE ZAPOPAN, JALISCO

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 22 veintidós de julio de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O:** ----------

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: ----------

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. ----------

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. ----------

----- Ante la circunstancia de que Patricia Fregoso Cruz, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, del 05 cinco al 09 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: ----------

Gobierno de
Zapopan

Presidencia

----- a).- Sergio Olmedo Zúñiga, persona designada para suplir la ausencia de la Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe Administrativo A, con número de empleado 28662 adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco. ----------

b).- Mediante oficio con número de folio 09000/4C.28/0308/2024 de fecha 18 de julio de 2024 dos mil veinticuatro, Patricia Fregoso Cruz, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para ausentarse de sus funciones, esto del 05 cinco al 09 nueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, Jalisco, a Sergio Olmedo Zúñiga, con nombramiento de Jefe Administrativo A, adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco. ----------

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Sergio Olmedo Zúñiga,** con el nombramiento de Jefe Administrativo A, adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 05 cinco al 09 nueve de julio 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Patricia Fregoso Cruz.** ----------

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. ----------

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. PRESIDENCIA

Ana Isaura Amador Nieto
Presidenta Municipal Interina

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de Zapopan, de fecha 22 veintidós de julio de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Av. Prolongación Laureles 300. Col. Tepeyac, C.P. 45150. Responsables de la publicación, Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina, Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General Municipal. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.